

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

17134 *Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se corrigen errores en la de 31 de octubre de 2018, por la que se modifican determinadas resoluciones sobre las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.*

Advertidos errores en la Resolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se modifican determinadas resoluciones sobre las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 8 de noviembre de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 108939, quinto párrafo, donde dice: «transcurridos cinco años», debe decir: «transcurridos seis años».

En la página 108942, en el artículo Segundo, apartado 2), en el encabezado de fila de la tabla inserta, donde dice: «Publicidad», debe decir: «Periodicidad».

Madrid, 5 de diciembre de 2018.—El Director General de Ordenación del Juego, Juan Espinosa García.